

Miami, 3 de noviembre de 2016

**Señores accionistas de
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.
Presente**

Ref: Pronunciamiento individual respecto de operación con partes relacionadas: Fusión por incorporación entre Compañía de Seguros Generales Penta S.A. en Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

Señores accionistas:

Por la presente y en mi calidad de director de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A., emito mi pronunciamiento individual respecto a la fusión en virtud de la cual Compañía de Seguros Generales Penta S.A. ("Penta") será absorbida en Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. ("Liberty" o "la Sociedad"), en caso se aprobada por los accionistas de las mencionadas compañías.

Dicha operación será en adelante a los efectos de este Pronunciamiento Individual denominada indistintamente "la Fusión" o "la Operación".

Al respecto, en conformidad con lo establecido en el artículo 147 n°5 y 6 del Título XVI de la Ley n° 18.046 (en adelante "LSA"), el director de una sociedad anónima que intervenga en una operación entre partes relacionadas debe emitir su opinión individual respecto a la conveniencia para el interés social de dicha operación, para luego colocarla a disposición de los Señores accionistas.

En razón de lo señalado en el mencionado artículo, KPMG Auditores Consultores Limitada, designado por el Directorio, emitió un informe en su calidad de evaluadores independientes.

Asimismo, dado que la Fusión está regulada por el Artículo 99 de la LSA, Deloitte Auditores y Consultores Limitada, designado por el Directorio, emitió el informe pericial en su calidad de perito independiente que exigen los Artículos 156 y 168 del Reglamento de la LSA.

1. Relación con la contraparte en la operación o interés en ella.

Fui designado Director de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. a propuesta y con el voto favorable de Liberty International Chile S.A., dueña del 99,95% de las acciones de la Sociedad. A su vez, Liberty International Chile S.A. es una sociedad controlada por Liberty UK and Europe Holdings Limited, entidad que también es controladora de Compañía de Seguros Generales Penta S.A. a través de las sociedades LMG Chile SpA y Liberty International Chile S.A. En virtud de lo anterior, se verifica la situación descrita en el Artículo 147 de la LSA.

Adicionalmente, declaro que soy Director de Compañía de Seguros Generales Penta S.A. desde el día 14 de enero de 2016.

Hago presente que actualmente ocupo el cargo de Chief of Staff, Latin America & Continental Europe de Liberty Mutual Insurance Company.

Además de la relación señalada anteriormente, no tengo otro interés en la operación referida.

2. Conveniencia de la operación para el interés social.

En concordancia la opinión manifestada por el evaluador independiente KPMG Auditores Consultores Limitada, la Fusión es conveniente para el interés social, por las siguientes consideraciones:

a. Crecimiento del Mercado Chileno de Seguros:

La industria aseguradora ha crecido sostenidamente en los últimos 10 años, llegando a un 4,7% en 2015 y ubicando a Chile por sobre el promedio latinoamericano, el cual se encuentra levemente por sobre el 3%. A nivel mundial, la industria aseguradora en Chile aún tiene un gran potencial de crecimiento, ya que el promedio mundial se encuentra en torno al 6,2%, mientras que el promedio europeo y norteamericano se encuentran en los niveles del 6,9% y 7,3%, respectivamente. Esto constituye un escenario ideal para la operación propuesta, pues de la fusión se generarán sinergias que harán a la compañía más competitiva en un mercado en pleno desarrollo.

b. La fusión permitiría tener una administración única:

Actualmente, ambas compañías poseen un grupo controlador común, sin embargo, mantienen una independencia administrativa que implica incurrir en grandes gastos. La aprobación de la operación no sólo permitiría generar economías de escala, sino que también generar ganancias por el lado de canales de distribución y corredores de seguros, especialmente en el rubro de automóviles, producto fuerte de ambas empresas.

c. Grandes Transacciones de otros actores del mercado asegurado Chileno:

Tal como he señalado precedentemente, el mercado asegurador chileno se encuentra en pleno desarrollo, esta información –de público conocimiento– ha sido tomada en cuenta por otros actores del mercado (y competidores directos de ambas compañías), quienes han participado en diversas transacciones con el objeto de posicionarse mejor en el mercado. Entre estas empresas puedo mencionar HDI Seguros compra Magallanes, Sura a través de su filial Suramericana S.A. compra RSA, Ace adquirió Chubb entre otras.

d. Finalmente, de acuerdo a los antecedentes proporcionados y estudiados, la relación Price / Book Value estaría en línea con la mediana de las transacciones similares observadas en el mercado.

3. Conclusiones de KPMG Auditores Consultores Limitada como evaluador independiente.

En base a los antecedentes que tuve a la vista, no tengo observaciones respecto a las conclusiones del Informe de KPMG Auditores Consultores Limitada.

4. Conclusiones de Deloitte Auditores y Consultores Limitada como perito independiente.

Asimismo, tampoco tengo observaciones respecto a las conclusiones del Informe de Deloitte Auditores y Consultores Limitada.

5. Consideraciones finales

Señores accionistas, en base a la opinión entregada y a las conclusiones de los informes de los evaluadores independientes KPMG Auditores Consultores Limitada y de los peritos independientes Deloitte Auditores y Consultores Limitada., estimo que la propuesta de Fusión entre Compañía de Seguros Generales Penta S.A. y Liberty Compañía de Seguros Generales, contribuye al interés social de Liberty.

Sin otro particular, los saluda atentamente,



Thomas Walker
Director

Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.